

MEDIOS / PORTADA

Consejo Nacional de Televisión multa a TVN por Informe Especial sobre migrantes colombianos

El Ciudadano · 18 de diciembre de 2012





Acogiendo cuatro denuncias, una de las cuales fue presentada por la Clínica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, a nombre de la Organización de Colombianos Refugiados en Chile.

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) sancionó a Televisión Nacional de Chile por el programa [Informe Especial](#) titulado “Inmigrantes ilegales y narcotráfico en Chile”, emitido el 17 de junio de 2012. El CNTV determinó que el reportaje transgredió el respeto a la honra y dignidad de los colombianos residentes en Chile, incitando, por esa vía, a la producción de conductas racistas, xenófobas y discriminatorias. TVN fue sancionado con una multa de 120 UTM, equivalentes a \$4,800.000.

En sesión del pasado 5 de noviembre, el organismo acogió cuatro denuncias presentadas contra el reportaje “Inmigrantes ilegales y narcotráfico en Chile”, del

programa Informe Especial. Una de ellas fue interpuesta por la Clínica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, en representación de la Organización de Colombianos Refugiados en Chile. La Clínica argumentó que el programa “transgredió la integridad psíquica, honra y dignidad de los migrantes colombianos en Chile, al exhibir una visión sesgada, sensacionalista y contradictoria a los valores culturales y morales propios de la Nación, afectando con ello a la paz de las familias colombianas residentes en Chile, por cuanto aquel reportaje instó a generar en la población conductas racistas, xenófobas y discriminatorias”. El CNTV rechazó los descargos presentados por TVN y sancionó a la red de televisión pública..

En su razonamiento, el organismo acogió los argumentos presentados por la Clínica de Migrantes y Refugiados de la UDP, que se refirieron a la violación de normas nacionales y al derecho internacional de los derechos humanos.

“Esta decisión es muy relevante por cuanto recuerda el papel que tienen los medios de comunicación en la construcción de una sociedad democrática y respetuosa de derechos”, señaló el abogado de la clínica jurídica UDP, Víctor Hugo Lagos. Junto con ello, destacó que el CNTV estableció que la libertad de expresión tiene límites y que el Programa Informe Especial los transgredió al presentar generalizaciones como hechos verídicos, que no sólo afectaron la dignidad y el buen nombre de los colombianos residentes en Chile, sino que tuvieron repercusiones directas al generar agresiones y consecuencias económicas para las personas que aceptaron ser entrevistadas por periodistas de TVN para el programa en cuestión.

Finalmente, señaló confiar en que TVN adopte un criterio profesional, respetuoso de la dignidad de los migrantes y refugiados residentes en Chile en sus reportajes periodísticos futuros.

Susana Kunkar

Centro DDHH UDP

LEA ADEMÁS: El reportaje de Pavlovic, su misión de promoción del ADI Ercilla y el rol de los medios en Chile

Fuente: El Ciudadano